



RESOLUCIÓN: Nº 0765/2014.

ANT.: 1.- El Decreto Exento Oficio Nº 1108, del 22 de mayo de 2014, del Ministerio de Justicia, ingresado en esta Dirección General el 26 de mayo de 2014, que aprueba el convenio de fecha 25 de marzo de 2014, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y ordena su publicación.

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2014

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley Nº 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. Nº 944, de 1981, que faculta a la Corporación para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.
- 3º) El convenio de fecha 25 de marzo de 2014, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, que tiene por objeto que el Servicio Nacional del Adulto Mayor transfiera recursos a esta Corporación con el fin de que ésta proporcione atención judicial y/o jurídica gratuita a los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y maltrato de la Región de Valparaíso y que sean derivados por SENAMA.
- 4º) El Decreto Exento Oficio Nº 1108, del 22 de mayo de 2014, del Ministerio de Justicia, que aprueba el convenio de fecha 25 de marzo de 2014, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- 5º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de fecha 25 de marzo de 2014, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, que tiene por objeto que el Servicio Nacional del Adulto Mayor transfiera recursos a esta Corporación con el fin de que ésta proporcione atención judicial y/o jurídica gratuita a los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y maltrato de la Región de Valparaíso y que sean derivados por SENAMA.

2.- Publíquense el convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL


MLRB/EJP/pgc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso
- 2.- Sr. Contralora.
- 3.- Archivos